

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 52



miércoles, 17 de marzo de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-052

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos)

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales para el año 2021 del convenio colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L.

6

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba la renovación de L.S.M.T. entre paseo de las Fuentecillas, 19 y plaza de Castilla en Burgos. Expediente: ATLI/29.102

10

Solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la reforma de línea eléctrica aérea Los Juarros (S.T.R. Ibeas de Juarros) en Espinosa de Juarros - Ibeas de Juarros (Burgos). Expediente: ATLI/29.106

12

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.741 en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Quintanilla Vivar (Burgos)

17



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 21 de enero de 2021 18

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de enero de 2021 21

UNIDAD DE CULTURA

Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2021, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros 23

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 24

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del arrendamiento de las viviendas de los bloques A y B del Colegio Público Comarcal Condado de Treviño 25

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Delegación de competencias en concejales 26

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Cuenta general del ejercicio de 2020 27

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Proyecto de puente sobre el río Zadorra en La Puebla de Arganzón (Burgos) y su conexión con la carretera A-4345 a Tuyo (Álava) 28

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Expediente de dación de cuentas para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios (cuatro garajes) 29

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Periodo de cobranza de la tasa de depuración correspondiente al segundo trimestre de 2020 30

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 31



sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Solicitud de licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de las obras consistente en el aprovechamiento de materiales 32

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 33
Cuenta general del ejercicio de 2020 34

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso del punto limpio 35

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 36

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 38

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA

Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera 41

JUNTA VECINAL DE ARCEO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 43

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 44

JUNTA VECINAL DE HERBOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 45

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021 46

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 47

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 48

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 49



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ordinario Impug. Acuerdos Sociales 249.1.3 149/2020 51

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido objetivo individual 521/2020 52

Procedimiento ordinario 589/2019 54

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Pieza de medidas cautelares 1/2021 56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 163/2020 58



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-P-958.

Félix María García Álvarez, Miguel Ángel Vivanco del Río, María Isabel Ruiz Ruiz y Ana María Zorrilla Torre han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 4 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Nela, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje CP Aforados de Moneo (Po: 505, Pa: 369). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba de aspiración accionada por tractor de 75 C.V. y un caudal instantáneo de 38,8 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 1,62 ha de tubérculos en las parcelas 369, 323, 351 y 353 del polígono 505, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). El volumen máximo anual será de 6.128,46 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,084 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 5 de marzo de 2021 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación de las tablas salariales para el año 2021 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos) - (C.C.09100082012013).

Visto el texto del acuerdo de fecha 1 de marzo de 2021, suscrito entre los representantes de la parte empresarial y social por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2021 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCYL de 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de marzo de 2021.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA EMPRESA
ZAMORANO LIMPIEZAS MIRANDA, S.L.

Por la empresa:

– D. Pablo Hernández Pascual.

Por la representación de los trabajadores:

– D.^a M.^a Paloma Manzanos Arreal, delegada sindical UGT.

En Miranda de Ebro, a 1 de marzo del 2021 en los locales de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. sito en Miranda de Ebro, calle Tirón, 6, polígono industrial Las Californias, se reúnen los indicados al margen, la comisión negociadora, con el fin de delegar en D. Pablo Hernández Pascual, con D.N.I. 13.300.443-A, a los efectos de presentación telemática ante la autoridad laboral de Burgos de las tablas salariales para el año 2020 del convenio colectivo de trabajo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. C.C.09600082012013

Las partes aprueban por unanimidad las tablas salariales para el año 2021 que se adjuntan a continuación.

TABLAS SALARIALES AÑO 2021

GRUPO 1: PERSONAL DIRECTIVO TÉCNICO NO TITULADO Y TITULADO

Categoría	Salario Base	P.Pagas	Total Mensual	Total Anual
Director	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Directo Comercial	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Jefe de Personal	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Jefe de Compras	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Director Administrativo	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Jefe de Servicio	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Tit.Grado Superior	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Tit.Grado Medio	980	158,34	1.138,34	13.660,08
Titulado Laboral de Profesión	980	158,34	1.138,34	13.660,08

GRUPO 2: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Salario Base	P.Pagas	Total Mensual	Total Anual
Jefe Administrativo de 1 ^a	970	158,34	1.128,34	13.540,08
Jefe Administrativo de 2 ^a	970	158,34	1.128,34	13.540,08
Cajero	970	158,34	1.128,34	13.540,08
Oficial administrativo de 1 ^a	970	158,34	1.128,34	13.540,08
Oficial administrativo de 2 ^a	970	158,34	1.128,34	13.540,08
Auxiliar, Telefonista, Cobrador	970	158,34	1.128,34	13.540,08
Aspirante de 16 y 17 años	970	158,34	1.128,34	13.540,08



GRUPO 3: MANDOS INTERMEDIOS

Categoría	Salario Base	P.Pagas	Total Mensual	Total Anual
Encargado General	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Supervisor o Encargado Zona	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Supervisor o Encargado Sector	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Responsable de Equipo	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Encargado de Grupo o Edificio	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Coordinador del servicio de ayuda a domicilio	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Encargado o Maestro Jardinero	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Oficial Jardinero	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Podador	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Oficial Conductor de Jardinería	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Oficial Forestal	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Encargado Forestal	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Capataz Forestal	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Oficial Forestal	960	158,34	1.118,34	13.420,08
Especialista Forestal	960	158,34	1.118,34	13.420,08

GRUPO 4: PERSONAL SUBALTERNO

Categoría	Salario Base	P.Pagas	Total Mensual	Total Anual
Conserje	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Taquillero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Peón/Mozo/Reponedor	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Recepcionista	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Ordenanza/Celador	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Telefonista	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Lector	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Traductor	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Secretaria	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Almacenero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Clasificador/Repartidor	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Vigilante de obra	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Listero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Vigilante	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Azafata	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Guía	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Botones de 16 y 17 años	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Ayudante de coordinación de servicio de ayuda a domicilio	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Vigilante Forestal	950	158,34	1.108,34	13.300,08



GRUPO 5: PERSONAL OBRERO

Categoría	Salario Base	P.Pagas	Total Mensual	Total Anual
Peón Especialista	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Péon	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Conductor	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Limpiador	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Ayudante	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Aprendiz	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Oficial	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Empleada de hogar	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Planchadora	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Modista	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Especialista	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Portero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Electricista	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Fontanero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Carpintero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Operarios servicios varios	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Auxiliar de ayuda a domicilio	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Operario de maquinaria	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Jardinero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Auxiliar Jardinero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Peón Jardinero	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Personal de Oficios variados	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Peón Forestal	950	158,34	1.108,34	13.300,08
Carretillero	950	158,34	1.108,34	13.300,08

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la empresa,
Pablo Hernández Pascual

La delegada sindical de UGT,
M.^a Paloma Manzanos Arenal



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba la renovación de L.S.M.T. 13,2-20 KV «Margen Derecha» entre paseo de las Fuentecillas, 19 y plaza de Castilla en Burgos. Expediente: ATLI/29.102.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., solicitó con fecha 25 de julio de 2020, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Por parte de este Servicio Territorial se remite copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos para que informe. El Ayuntamiento establece condiciones que son aceptadas por la distribuidora. Con fecha 8 de febrero de 2021 el Ayuntamiento de Burgos otorga licencia para la ejecución de las instalaciones.

Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial a propuesta de la jefa de Sección, propone:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. a la renovación de L.S.M.T. 13,2-20 kV cuyas características principales son las siguientes:



– Instalación de 1 nuevo tramo de línea eléctrica subterránea de M.T. 13,2-20 kV n.º 3008-21 «Margen Derecha» (S.T. «Burgos») con origen en empalme con la L.S.M.T. existente citada a la altura del n.º 19 del paseo de Fuentecillas, y final con la L.S.M.T. existente en plaza de Castilla junto al puente de Castilla, de 1.119 m de longitud y conductor HEPR-Z1 12/20 kV 1x240 mm² Al.

– Desmontaje de 1.095 m de línea subterránea de M.T. «Margen Derecha» (S.T. «Burgos»).

Autorizar la construcción de la instalación eléctrica citada conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 18 de febrero de 2021.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la reforma de línea eléctrica aérea de M.T. 13,2(20) kV «Los Juarros» (S.T.R. «Ibeas de Juarros») desde apoyo n.º 23 en San Millán de Juarros hasta apoyo n.º 137 en Cueva de Juarros y hasta apoyo n.º 91 en Espinosa de Juarros en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos). Expediente: ATLI/29.106.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud formulada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Reforma de línea eléctrica aérea de M.T. 13,2 (20) kV n.º 478.272 «Los Juarros» de subestación transformadora «Ibeas de Juarros» en simple circuito, con nuevo conductor desnudo aluminio-acero 47-AL1/8-ST1A mediante 5 tramos diferenciados:

- El tramo principal n.º 1 desde San Millán a Cueva, de 4.458 m de longitud, con origen en futuro apoyo para derivación desde reforma de la línea principal (objeto de otro proyecto), y final en apoyo proyectado n.º 26.576.

- El tramo n.º 2 de derivación a C.T. «Ctra. Cuzcurrita», de 63 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 26.530 y final en apoyo existente n.º 31.

- El tramo n.º 3 de derivación a C.T. «Elevadora Cuzcurrita», de 164 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 26.548 y final en apoyo existente n.º 67.

- El tramo n.º 4 de derivación a C.T. «Espinosa de Juarros», de 881 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 26.556 y final en apoyo proyectado n.º 26.564 en sustitución de apoyo n.º 96.

- El tramo n.º 5 de derivación a C.T. «Cuzcurrita Juarros», de 193 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 26.556 y final en apoyo existente n.º 84.

- Desmontaje de 5.528 m de línea aérea de M.T., 5 apoyos metálicos, 9 postes de hormigón, 1 poste de chapa metálica, 76 postes de madera y 3 juegos de seccionadores unipolares.

Presupuesto: 211.987,16 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados y



que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio sito en Glorieta de Bilbao, s/n, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 577 210 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios. Si fuese necesaria su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 19 de febrero de 2021.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA DE M.T. 13,2-20 KV «LOS JUARROS» (S.T.R. «IBEAS DE JUARROS») DESDE APOYO N.º 23 EN SAN MILLÁN DE JUARROS HASTA APOYO N.º 137 EN CUEVA DE JUARROS Y HASTA APOYO N.º 91 EN ESPINOSA DE JUARROS - IBEAS DE JUARROS (BURGOS)

N.º	MUNICIPIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (m²)	SERV. DE PASO AEREA (m²)	APOYO CON N.º	SUP. APOYO (m²)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO
25	IBEAS DE JUARROS	1	4	42				MARQUINA PARDO JOSEFA	513	1566	09180A513015660000LO	RÚSTICO	LABOR SECANO
26	IBEAS DE JUARROS	56	224	652	26530 (1/2)	0,58	25	GARCÍA SAÍZ FERNANDO	513	1565	09180A513015650000LM	RÚSTICO	LABOR SECANO
27	IBEAS DE JUARROS	108	432	1453	26530 (1/2) 26531 (1/2)	1,16	50	GARCÍA SAÍZ FERNANDO	513	1564	09180A513015640000LF	RÚSTICO	LABOR SECANO
29	IBEAS DE JUARROS	87	348	759	26532 (1/2)	0,50	25	CUBILLO LOPEZ ANASTASIA DUQUE CUBILLOANA	513	1560	09180A513015600000LQ	RÚSTICO	LABOR SECANO
34	IBEAS DE JUARROS	35	140	470				GARCÍAARROYO JESÚS GARCÍAARROYO MARTÍN	513	1627	09180A513016270000LM	RÚSTICO	LABOR SECANO
37	IBEAS DE JUARROS	5	20	115	26534 (1)	1,00	50	LAZARO GARCIA INOGENCIO (HDROS.) LAZARO GARCIA SILVERIO LAZARO GARCIA CANDIDO (HDROS.) LAZARO GARCIA TERESA	513	1689	09180A513016890000LT	RÚSTICO	LABOR SECANO
38	IBEAS DE JUARROS	140	560	1914	26535 (1/2)	0,59	25	GÓMEZ FERNÁNDEZ ISIDORO	513	1688	09180A513016880000LL	RÚSTICO	LABOR SECANO
42	IBEAS DE JUARROS	1	4	37				PÉREZ GARCÍA MARIAMERCEDES	513	1684	09180A513016840000LY	RÚSTICO	LABOR SECANO
44	IBEAS DE JUARROS	5	20	88	26536 (1)	1,00	50	DE LA FUENTE COLINA IGNACIO (HDROS.)	514	1721	09180A514017210000LA	RÚSTICO	LABOR SECANO
50	IBEAS DE JUARROS	48	192	659	26538 (1)	0,50	50	LAZARO GÓMEZ ANA MARIA	514	1726	09180A514017260000LP	RÚSTICO	LABOR SECANO
53	IBEAS DE JUARROS	18	72	255				GONZÁLEZ PÉREZ JOSÉ MARIA	514	1728	09180A514017280000LT	RÚSTICO	LABOR SECANO
54	IBEAS DE JUARROS	18	72	251	26539 (1/2)	0,25	25	GONZÁLEZ PÉREZ JOSÉ MARIA	514	1729	09180A514017290000LF	RÚSTICO	LABOR SECANO
55	IBEAS DE JUARROS	36	144	497	26539 (1/2)	0,25	25	GONZALO ANTON JUAN ANGEL GONZALO ANTON MARIA SOLEDAD GONZALO ANTON MARIA ELENA	514	1730	09180A514017300000LL	RÚSTICO	LABOR SECANO
56	IBEAS DE JUARROS	47	188	554				VILLAFRANCA MONEDERO JULITA	514	1731	09180A514017310000LT	RÚSTICO	LABOR SECANO
58	IBEAS DE JUARROS	106	424	1476	26540 (1/2) 26541 (1/2)	0,50	50	ORTEGA AYUSO MARIA TRINIDAD	514	1733	09180A514017330000LM	RÚSTICO	LABOR SECANO
59	IBEAS DE JUARROS	53	212	735	26541 (1/2)	0,50	50	PALACIOS PÉREZ PEDRO (HDROS.)	514	1734	09180A514017340000LO	RÚSTICO	LABOR SECANO
60	IBEAS DE JUARROS	55	220	768	26542 (1)	0,50	50	PALACIOS GÓMEZ FELIX JULIÁN (HDROS.)	659	2160	09180B669021600000XJ	RÚSTICO	LABOR SECANO
63	IBEAS DE JUARROS	85	340	1187	26543 (1/2)	0,25	25	BENITO DIEZ JUAN (HDROS.)	659	2177	09180B669021770000XT	RÚSTICO	LABOR SECANO



N.º	MUNICIPIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (m²)	SERV. PASO AÉREA (m²)	APOYO CON N.º	SUP. APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO
64	IBEAS DE JUARROS	89	356	1250	26543 (1/2) 26544 (1/2)	0,50	50	VICARIO PÉREZ DOROTEA	659	2178	09180B659021780000XF	RÚSTICO	LABOR SECANO
65	IBEAS DE JUARROS	133	532	1853	26544 (1/2) 26545 (1)	0,75	75	SAIZ RUEDA ALBERTO	659	2179	09180B6590217900000XM	RÚSTICO	LABOR SECANO
70	IBEAS DE JUARROS	62	248	853	26547 (1)	0,50	50	PALACIOS ALEGRE MARIA PURIFICACIÓN PALACIOS ALONSO SUSANA	659	2195	09180B659021950000XZ	RÚSTICO	LABOR SECANO
71	IBEAS DE JUARROS	69	276	906	26548 (1/2)	0,50	25	HERRERO HERNANDO JOSÉ	659	2196	09180B6590219600000XU	RÚSTICO	LABOR SECANO
73	IBEAS DE JUARROS	80	320	1124	26549 (1/2)	1,00	25	PASCUAL ORTEGA ANASTASIA PINEDA PASCUAL IGNACIO	659	2208	09180B6590220800000XF	RÚSTICO	LABOR SECANO
77	IBEAS DE JUARROS	79	316	857	26548 (1/2) 26550 (1)	1,67	75	MARTÍNEZ PASCUAL ANTONIO (HDROS.)	659	2197	09180B6590219700000XH	RÚSTICO	LABOR SECANO
78	IBEAS DE JUARROS	118	472	1543	26551 (1/2)	0,25	25	HERNANDO HERRERO DANIEL	659	2198	09180B6590219800000XW	RÚSTICO	LABOR SECANO
79	IBEAS DE JUARROS	76	304	1005	26551 (1/2) 26552 (1/2)	0,50	50	HERNANDO AYALA BENITA (HDROS.)	659	2199	09180B6590219900000XA	RÚSTICO	LABOR SECANO
84	IBEAS DE JUARROS	112	448	1558	26555 (1)	1,32	50	PALACIOS PÉREZ PEDRO (HDROS.)	660	2331	09180B6600233100000XX	RÚSTICO	LABOR SECANO
87	IBEAS DE JUARROS	19	76	312				AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	660	5458	09180B6600545800000XM	RÚSTICO	PASTOS
88	IBEAS DE JUARROS	32	128	378	26557 (1)	12,11	50	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	660	5456	09180B6600545600000XT	RÚSTICO	PASTOS
93	IBEAS DE JUARROS	36	144	501	26560 (1)	1,00	50	PASCUAL ORTEGA ANASTASIA PINEDA PASCUAL IGNACIO	660	2333	09180B6600233300000XJ	RÚSTICO	LABOR SECANO
96	IBEAS DE JUARROS	105	420	1470	26561 (1/2)	0,25	25	ALEGRE VARGAS LUCILA PINEDA ALEGRE, JOSE ANTONIO	660	2338	09180B6600233800000XH	RÚSTICO	LABOR SECANO
97	IBEAS DE JUARROS	1	4	68				ALEGRE HERNANDO GUMERSINDA (HDROS)	660	25046	09180B66002504600000XL	RÚSTICO	PASTOS
99	IBEAS DE JUARROS	14	56	203				ARRIBAS CAMENO MARIA PILAR	660	25042	09180B66002504200000XY	RÚSTICO	PASTOS
101	IBEAS DE JUARROS	24	96	299				PALACIOS ARMAZ JESÚS	660	25040	09180B66002504000000XA	RÚSTICO	PASTOS
108	IBEAS DE JUARROS	7	28	111				ALEGRE HERNANDO GUMERSINDA (HDROS)	660	25013	09180B66002501300000XP	RÚSTICO	PASTOS
110	IBEAS DE JUARROS	28	112	390				ALEGRE HERNANDO GUMERSINDA (HDROS)	660	5028	09180B66005028000000XW	RÚSTICO	PASTOS



N.º	MUNICIPIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (m²)	SERV. DE PASO AEREA (m²)	APOYO CON N.º	SUP. APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO
115	IBEAS DE JUARROS	10	40	140	26565 (1/2)	0,25	25	PALACIOS CEREZO JESUS	660	15001	09180B660150010000XO	RÚSTICO	LABOR SECANO
116	IBEAS DE JUARROS	34	136	426				AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	660	5460	09180B660054600000XF	RÚSTICO	PASTOS
123	IBEAS DE JUARROS	31	124	422				PASCUAL ORTEGA ANASTASIA PINEDA PASCUAL IGNACIO	660	2366	09180B660023660000XE	RÚSTICO	LABOR REGADÍO
124	IBEAS DE JUARROS	42	168	590				GONZÁLEZ PALACIOS JOSÉ	660	2365	09180B660023650000XJ	RÚSTICO	LABOR REGADÍO
141	IBEAS DE JUARROS	90	360	1245				PALACIOS PÉREZ PEDRO	660	5384	09180B660053840000XA	RÚSTICO	LABOR SECANO
144	IBEAS DE JUARROS	63	252	689	26570 (1)	0,50	50	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	660	2409	09180B660024090000XQ	RÚSTICO	LABOR SECANO
148	IBEAS DE JUARROS	27	108	382				ARRIBAS CAMENO MARIA PILAR	660	5336	09180B660053360000XD	RÚSTICO	LABOR SECANO
202	IBEAS DE JUARROS	37	148	524	26528 (1/2)	0,25	25	PÉREZ COLINA JOSÉ MANUEL PÉREZ COLINA MARIA CONCEPCION	513	1488	09180A513014880000LA	RÚSTICO	LABOR SECANO
203	IBEAS DE JUARROS	69	276	971	26528 (1/2)	0,25	25	ORTEGA GARCÍA VALENTÍN	513	1487	09180A513014870000LW	RÚSTICO	LABOR SECANO
204	IBEAS DE JUARROS	15	60	202				AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	660	2364	09180B660023640000XI	RÚSTICO	LABOR REGADÍO
205	IBEAS DE JUARROS	21	84	288				PALACIOS ARNAIZ SABINA	660	2363	09180B660023630000XX	RÚSTICO	LABOR REGADÍO
208	IBEAS DE JUARROS	4	16	48				AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	660	2368	09180B660023680000XF	RÚSTICO	LABOR REGADÍO



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.741*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.741, denominado Sotopalacios, iniciado a instancia de la Asociación de Caza de Sotopalacios. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Quintanilla Vivar, en la provincia de Burgos, con una superficie de 552,19 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 24 de febrero de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 21 de enero de 2021

1. Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.
2. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA. –

3. Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:
 - La Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), para la prórroga del convenio suscrito para el desarrollo de un programa integral dirigido a inmigrantes en el medio rural, ejercicio 2020.

– Segunda adenda por la que se modifica el convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la concesión de subvenciones directas del segundo fondo extraordinario COVID-19, para la financiación de gastos generados por la COVID-19 en los servicios sociales que han de prestarse por estas.

– La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la concesión de subvenciones directas para la financiación de la concesión de prestaciones del Decreto-Ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID-19.

– El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León, en materia de colaboración en la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– La Entidad Religiosa Comunidad de Dominicas Convento de Santo Domingo de Caleruega en Burgos, para la restauración del muro perimetral del Monasterio.

– La Junta Vecinal de Puras de Villafranca, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

4. Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para que pueda efectuar la enajenación del inmueble Casa del Guarda, sita en la calle Las Eras, 2.



5. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Belorado, para la permuta de la parcela 7.732 del polígono 506, de propiedad particular, por la parcela 8.231 del polígono 506, de propiedad municipal.

6. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Miraveche, para la permuta de una parcela sobrante de vía pública situada en la calle Parra, números 6 y 8, de propiedad municipal, por parcela de propiedad particular en la misma calle.

7. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, para la permuta de la parcela rústica n.º 9.699 del polígono 626, de Fuentecaliente de Lucio, por la parcela rústica 11.675 del polígono 626, de propiedad particular.

8. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Vecinal de Fuentecaliente de Lucio (Valle de Valdelucio), para la permuta de las parcelas rústicas 6.325 y 6.326 del polígono 626, de Fuentecaliente de Lucio, por parcela 11.675 del polígono 626, propiedad de la Sociedad Las Pastizas, S.L.

9. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Arija, para la enajenación del solar urbano, sito en la c/ Mayor, s/n.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL. –

10. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, sobre convalidación del acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2020, suscrito por los representantes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Burgos y del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, para prorrogar por un periodo de dos años el convenio de colaboración, firmado el día 30 de julio de 2018 entre las tres entidades, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Burgos.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

11. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2021, con un presupuesto de 19.000.000 euros.

12. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria del Plan de Entidades Locales Menores 2021, con un presupuesto de 5.000.000 euros.

HACIENDA. –

13. Quedar enterada del periodo medio de pago correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2020.

14. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión que dicho órgano celebró el 28 de diciembre de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 14/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 321.042,68 euros.



15. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión que dicho órgano celebró el 28 de diciembre de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 15/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 678.728,18 euros.

16. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión que dicho órgano celebró el 28 de diciembre de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2020 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de 3.668,72 euros.

17. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión que dicho órgano celebró el 28 de diciembre de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 6/2020 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de 18.737,77 euros.

PROPOSICIONES. –

18. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Mixto (VOX), relativa a que desde la Diputación Provincial de Burgos se promueva una subvención de apoyo a asociaciones que ofrecen ayuda alimentaria a los más desfavorecidos.

19. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, para que la Diputación asuma la instrucción y la tramitación de las sanciones que la Junta de Castilla y León delega a los Ayuntamientos por el incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas o uso indebido de la misma.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

20. Quedar enterada de los decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 2020.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

21. No se presentaron.

En Burgos, a 4 de marzo de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de enero de 2021

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 28 de diciembre de 2020.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

2. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra una ampliación de dos meses en los plazos de ejecución y justificación de la ayuda concedida dentro de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2019, hasta el 31 de marzo y 15 de abril de 2021, respectivamente.

PRESIDENCIA. –

3. Se acuerda trasladar al Ayuntamiento de Sargentos de la Lora el apoyo de esta Diputación Provincial para que el Ministerio de Cultura declare el campo petrolífero de Ayoluengo como Bien de Interés Cultural en el ámbito del Patrimonio Industrial Geológico y Minero.

RECURSOS HUMANOS. –

4. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal de los centros residenciales (horas ya abonadas mediante decretos de la Vicepresidencia primera números 4.536 y 6.511, de fechas 23 de julio y 23 de octubre de 2020) y por personal de las Unidades Administrativas de Bienestar Social, Personal, Nóminas, Prevención de Riesgos Laborales, Fomento y el jefe de subalternos (horas no abonadas), durante los meses de marzo a junio de 2020.

5. Quedar enterada del informe quincenal emitido por el portavoz del Grupo Popular, sobre el teletrabajo realizado por personal eventual del Grupo Popular, y de la relación del personal que actualmente se encuentra en situación de teletrabajo como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19, acordándose dar traslado del mismo a la próxima Mesa General de Negociación.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

6. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

7. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:



Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura:

7.1. Aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Oficial Fontanero, el día 3 de enero de 2021.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

8. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 4 de marzo de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 18 de febrero de 2021 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2021, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

BDNS (Identif.): 552544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552544>).

Primero. – Beneficiarios.

Las asociaciones culturales burgalesas sin ánimo de lucro, que tengan el domicilio social en una Entidad Local de la provincia de Burgos y que el presupuesto de cada proyecto cultural específico y singular para el que solicite subvención supere los 12.000 euros de inversión.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a las asociaciones culturales burgalesas que lleven a cabo durante el año 2021 algún proyecto cultural específico, que por su singularidad, calidad técnica e importancia económica, tenga una proyección de ámbito provincial, nacional o internacional y cuyos fines sean la promoción de la cultura popular en todas sus manifestaciones.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 135.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 9 de marzo de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 142.026,79 euros y el estado de ingresos a 142.026,79 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arauzo de Torre, a 3 de marzo de 2021.

El alcalde,
Daniel Hernando Izcara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación provisional

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del arrendamiento de las viviendas de los bloques A y B del Colegio Público Comarcal Condado de Treviño.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 26 de febrero de 2021.

El alcalde,
Enrique Barbadillo Ayala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 25 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto que en fecha 10 de julio de 2019 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 2019-0042 designando tenientes de alcalde y otorgando delegaciones para diversos servicios de este Ayuntamiento.

Visto que resulta conveniente proceder a la delegación de las competencias relativas a las áreas de medio ambiente y bienestar social, atribuyéndose las mismas a la concejal D.ª M.ª Aránzazu López Oniz, encargada hasta el momento del área de festejos.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Resuelvo. –

Primero. – Modificar el decreto de Alcaldía n.º 2019-0042, de fecha 10 de julio de 2019, por el que se nombraron concejales delegados de los distintos servicios municipales, con el objeto de proceder a la constitución de dos nuevas concejalías de bienestar social y medio ambiente que serán atribuidas a la concejal D.ª M.ª Aránzazu López Ortiz. Así, los concejales delegados de las distintas áreas o servicios municipales son los siguientes:

- Urbanismo, Hacienda y Educación: D.ª M.ª Elena Santamaría Vallejo.
- Cultura, Deportes y Personal: D. Roberto Ortiz Vallejo.
- Festejos, Bienestar social, Medio ambiente: D.ª M.ª Aránzazu López Ortiz.
- Turismo: D.ª M.ª Ángeles Bergado Herrán.

Segundo. – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento en Frías, a 3 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hortigüela, a 5 de marzo de 2021.

El alcalde,
Juan Martín Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Con fecha de 26 de febrero del 2021, el Pleno de la Corporación ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. – Declarar que el expediente de información pública y el estudio informativo reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento de Carreteras de Castilla y León.

Segundo. – Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de proyecto de puente sobre el río Zadorra en La Puebla de Arganzón (Burgos) y su conexión con la carretera A-4345 a Tuyo (Álava) aprobando como solución más favorable a desarrollar la alternativa «2» con un presupuesto de 2.304.546,07 euros.

Tercero. – Desestimar la alegación presentada por don José María Agirre Alzola por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor del estudio informativo de 27 de enero del 2021, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

Cuarto. – Publicar a efectos informativos la presente resolución en el tablón edictal de las sede electrónica municipal y Boletín Oficial de la Provincia.

En La Puebla de Arganzón, a 2 de marzo del 2021.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente dación de cuentas para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios (cuatro garajes en sótano del edificio, sito en calle Madrid, 27), cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

Parcela, con referencias catastrales y registrales:

1. – Garaje número 66, con R.C. 7528342VM3572N0066IO.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 66. Finca de Lerma 19.095, con 26,42 m² según registro.

2. – Garaje número 14, con R.C. 7528342VM3572N0014JK.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 14. Finca de Lerma 19.043, con 26,42 m² según registro.

3. – Garaje número 5, con R.C. 09006000986376.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 5. Finca de Lerma 19.034, con 26,42 m² según registro.

4. – Garaje número 50, con R.C. 09006000986826.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 50. Finca de Lerma 19.079, con 26,42 m² según registro.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Lerma, a 4 de marzo de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María Isabel Sancho Castejón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Anuncio de cobranza

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 9 de marzo y 8 de mayo de 2021 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa de depuración correspondiente al 2.º trimestre de 2020.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Ibercaja, Caja Viva Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o Banco Santander, S.A. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 9 de marzo de 2021.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Nava de Roa para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Nava de Roa, a 4 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
Carlos Enrique Velasco Vicente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

En relación con la concesión de licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de las obras consistente en el aprovechamiento de materiales, recursos de la sección A A) Zahorras, denominado Valderías en la parcela arrendada n.º 154 del polígono 505 de Quintanapalla.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Quintanapalla, a 4 de marzo de 2021.

El alcalde,
Javier Lozano Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Adrián de Juarros, a 13 de febrero de 2021.

El alcalde,
Florencio Martínez Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Adrián de Juarros, a 4 de marzo de 2021.

El alcalde,
Florencio Martínez Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 8 de febrero de 2021, se acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso del punto limpio del Ayuntamiento de Vadocondes.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio, página web (<https://www.vadocondes.burgos.es>) y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 10 de febrero de 2021.

El alcalde,
Fco. José Núñez Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.184,35
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.960,46
3.	Gastos financieros	565,93
4.	Transferencias corrientes	4.639,25
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.296,01
6.	Inversiones reales	88.492,07
7.	Transferencias de capital	1.131,85
	Total presupuesto	208.269,92

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	62.405,71
2.	Impuestos indirectos	3.395,54
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.826,02
4.	Transferencias corrientes	42.910,70
5.	Ingresos patrimoniales	24.481,32
7.	Transferencias de capital	54.250,63
	Total presupuesto	208.269,92

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdezate. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Habilitado de carácter nacional.
Grupo A. Nivel 26. Acumulación. Secretario-interventor.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 Peón.

Resumen:



Total funcionario carrera, número de plazas: 1

Total personal laboral eventual, número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdezate, a 5 de marzo de 2021.

El alcalde,
Teófilo de Pedro Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición público, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta entidad, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	2.584.000,00
2.	Impuestos indirectos	55.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.605.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.152.710,00
5.	Ingresos patrimoniales	90.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	995.490,00
	Ingresos no financieros	6.563.000,00
8.	Activos financieros	12.000,00
	Total	6.575.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	2.791.034,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.612.100,00
3.	Gastos financieros	31.895,00
4.	Transferencias corrientes	683.796,00
5.	Fondo de contingencia	50.000,00
6.	Inversiones reales	1.208.930,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Gastos no financieros	6.402.935,00
8.	Activos financieros	40.000,00
9.	Pasivos financieros	132.065,00
	Total	6.575.000,00

* * *



PLANTILLA DE PERSONAL 2021

	GRUPOS	CATEGORÍA		PLAZAS	GRUPO	NIVEL	RELACIÓN
		PROFESIONAL	DENOMINACIÓN				
FUNCIONARIOS	GRUPO A	A1	SECRETARIO	1	A1	26	FHN
		A2	ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	26	F/L
	GRUPO C	C1	ADMINISTRATIVO	1	A.P.	22	F/L
		C2	OBRAS	1	A.P.	14	F/L
			OBRAS	1	A.P.	14	F/L
	ALTOS CARGOS			2	I		
PERSONAL LABORAL	GRUPO I TÉCNICOS SUPERIORES	TÉCNICOS SUPERIORES	ARQUITECTO	1	I	25	L
			TÉCNICO SUPERIOR	1	I	25	L
			TÉCNICO SUPERIOR	1	I	25	L
			TÉCNICO SUPERIOR	1	I	20	L
			TÉCNICO SUPERIOR	1	I	20	L
	GRUPO II TÉCNICOS MEDIOS	TÉCNICOS MEDIOS	COORDINADOR DEPORTIVO	1	II	22	L
			TÉCNICO MEDIO A	1	II	22	L
	GRUPO III OFICIALES 1ª	ENCARGADO	ENCARGADO PERSONAL	1	III	22	L
			ENCARGADO MAT	1	III	22	L
		ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1	III	22	L
			ADMINISTRATIVO	1	III	21	L
			ADMINISTRATIVO	1	III	21	L
		OFICIAL 1ª	OFICIAL 1ª	1	III	18	L
				1	III	18	L
				2	III	18	L
			OFIC 1ª MATARIFE	1	III	18	L
			OFIC 1ª MATAR/MAN	1	III	18	L
			OFIC 1ª MATARIFE	1	III	18	L
			OFIC 1 C. DESINF	1	III	18	L
			OFIC 1ª ENCARGADOS	3	III	18	L
				1	III	18	L
			OF 1ª ELECT	1	III	18	L
	OF 1ª FONTA	2	III	18	L		
	OFICIAL	1	III	18	L		
	ENCARG ALB	1	III	18	L		
	OFICIAL 1ª SIN TITULACIÓN	1	IV	18	L		
	GRUPO IV OFICIALES 2ª	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	18	L
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	18	L
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	18	L
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	18	L
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	IV	18	L
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	16	L
		ORDENANZA	ORDENANZA	1	IV	18	L
			ORDENANZA	1	IV	18	L
			ORDENANZA	1	IV	18	L
		OFICIAL 2ª	CONSERJE	2	IV	18	L
			OFICIAL 2ª	1	IV	18	L
			OFICIAL 2ª	1	IV	18	L
			OFICIAL 2ª	1	IV	18	L
			OFICIAL 2ª	1	IV	18	L
			OFICIAL 2ª	1	IV	18	L
	OFICIAL 2ª		1	IV	18	L	
	OFICIAL 2ª		8	IV	18	L	
	OFICIAL 2ª		1	IV	18	L	
	OFICIAL 2ª		1	IV	18	L	
OFICIAL 2ª	2		IV	18	L		
OFICIAL 2ª	2	IV	18	L			
GRUPO V PEÓN	PEÓN	PEÓN	1	V	14	L	
		PEÓN	1	V	14	L	
		PEÓN	7	V	14	L	
PEONES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	3	V	11	L	
		LIMPIADORA	1	V	11	L	
		LIMPIADORA	1	V	11	L	
		LIMPIADORA	1	V	11	L	



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de marzo de 2021.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», reunido en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2021, por el presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta pública, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera MA/253/E/2021/01 y MA/253/E/2021/02 conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Comunidad de Villa y Tierra «Nuestra Señora de Revenga».

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

2. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3. Localidad y código postal: Quintanar de la Sierra, 09670.

4. Teléfono: 947 39 50 45.

5. Correo electrónico: ayuntamientoqs@gmail.com

6. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://contratante.burgos.es/otrasentidades>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 3/2021.

2. – *Objeto del contrato:*

– Lote n.º 1: Aprovechamiento ordinario MA/253/E/2021/01, que detallado incluye: Aprovechamiento ordinario de regeneración que cubican aproximadamente 500,00 tm. Cuartel, tramo, subtramo: Rodal 22, paraje. Calificación eficiencia energética: 20%.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor del maderista.

– Lote n.º 2: Aprovechamiento MA/253/E/ 2021/02 que detallado incluye: Aprovechamiento medición y liquidación final, compuesta por 60 tm de pino *Sylvestris*. Ubicación M.U.P. 253 Varal Pedrolas.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor del maderista.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. – *Importe del contrato:*

Lote n.º 1: Importe neto: 9.000,00 euros, más I.V.A

Lote n.º 2: Importe neto: 2.700,00 euros, más I.V.A.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Sede del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en Plaza Mayor, s/n, 09670.

7. – *Apertura de las ofertas:* Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra Plaza de España, s/n, 09693 Regumiel de la Sierra (Burgos), el tercer día hábil posterior al plazo límite de presentación de proposiciones.

8. – *Otras informaciones:*

Los gastos por operaciones facultativas y otros, así como de los anuncios del Boletín Oficial de la Provincia (prorratedos de forma proporcional), serán por cuenta del adjudicatario.

En Regumiel de la Sierra, a 6 de julio de 2020.

El alcalde capitulante,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCEO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arceo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.520,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	6.600,00
	Total presupuesto	8.220,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	2.220,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	8.220,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arceo, a 2 de marzo de 2021.

La alcaldesa,
Begoña Fernández Corral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Carcedo de Bureba para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 37.527,00 euros y el estado de ingresos a 37.527,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Carcedo de Bureba, a 24 de febrero de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Ángela Ruiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERBOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Herbosa para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.204,20
3.	Gastos financieros	208,00
6.	Inversiones reales	15.035,75
	Total presupuesto	17.447,95

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.741,00
4.	Transferencias corrientes	11.992,45
5.	Ingresos patrimoniales	714,50
	Total presupuesto	17.447,95

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Herbosa, a 8 de enero de 2021.

La presidenta,
Amaya del Vigo Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

La Junta Vecinal de Quintanarraya, en sesión extraordinaria de fecha 1 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local de Quintanarraya para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Quintanarraya, a 1 de marzo de 2021.

El alcalde pedáneo,
Gelasio Marina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santillán del Agua para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.450,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	21.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.600,00
4.	Transferencias corrientes	5.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.350,00
7.	Transferencias de capital	10.900,00
	Total presupuesto	21.550,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santillán del Agua, a 3 de marzo de 2021.

La alcaldesa,
Rosa María Delgado Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villagutiérrez para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 136.050,00 euros y el estado de ingresos a 136.050,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Estépar, a 4 de marzo de 2021.

El alcalde,
Bienvenido Juan José Gutiérrez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	229.842,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	201.666,88
3.	Gastos financieros	2.653,53
6.	Inversiones reales	183.381,37
9.	Pasivos financieros	19.316,41
	Total presupuesto	636.861,04

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.145,09
4.	Transferencias corrientes	351.181,60
5.	Ingresos patrimoniales	32.395,13
7.	Transferencias de capital	175.010,41
9.	Pasivos financieros	66.128,81
	Total presupuesto	636.861,04

Plantilla de personal de la Mancomunidad Ribera del Duero. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1, secretario-interventor, grupo A, nivel 26.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 6, conductores-peones.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 1, conductor-peón.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa, a 5 de marzo de 2021.

El presidente,
Adolfo Criado Casado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

OR3 Ordinario Impug. Acuerdos Sociales 249.1.3 149/2020.

Sobre: Otras materias concursales.

Demandante: Triade Desarrollo de Iniciativas Sociales, S.L., Triade Desarrollo de Iniciativas Sociales, S.L.,

Procurador/a: María Concepción Santamaría Alcalde.

Abogado/a: Carlos de Aragón Balboa-Sandoval.

Demandado: Camping de Cavia, S.A.

D.^a Cristina Rubio Domingo, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita juicio ordinario OR3 149/2020.

Parte demandante: Triade Desarrollo de Iniciativas Sociales, S.L.

Parte demandada: Camping de Cavia, S.A.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de fecha 14 de diciembre de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Camping de Cavia, S.A., cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Cristina Rubio Domingo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 521/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Eduardo Revilla Santamaría.

Abogado/a: Jorge Valle Conde.

Demandado/s: Cubiertas Ruiz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Eduardo Revilla Santamaría contra Cubiertas Ruiz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número despido objetivo individual 521/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cubiertas Ruiz, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/06/2021 a las 10:25 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de no avenencia, a las 10:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Cubiertas Ruiz, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 2 de marzo de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 589/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Juan Pablo Grau Arolas.

Abogado/a: Susana Cuadra de la Roca.

Demandado/s: Deshidratal Efficient Foods, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 589/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Juan Pablo Grau Arolas contra Deshidratal Efficient Foods, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

Ha lugar a la aclaración del párrafo segundo del fundamento de derecho primero en el sentido de que: El importe correcto de multiplicar 676,82 x 6 es 4.060,92 euros en lugar de 4.0560,92 euros.

Se aclara la redacción del fallo de la sentencia en el siguiente sentido «Que estimo la demanda formulada por don Juan Pablo Grau Arolas contra Deshidratal Efficient Foods, S.L. y Fogasa, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 16.043,59 euros más un 10% anual en concepto de intereses de demora, estimo la prescripción alegada por el Fogasa respecto de los salarios anteriores a junio de 2018 y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

No cabe recurso.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la juez. – El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Deshidratal Eficiente Foods, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de marzo de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PMC Pieza de medidas cautelares 1/2021.

Procedimiento origen: SSS Seguridad Social 59/2021.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Ibermutua.

Abogado/a: Francisco Javier Gómez Iborra.

Demandado/s: D/D.^a Ezequiel Salido Castañeda, Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial Unidad de Impugnaciones, Mutua Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial del INSS, PI Prosider Ibérica, S.A., Eduardo Sánchez Villaescusa.

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social, Jesús Miguel de Román Díez, Letrado de la Seguridad Social.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Ibermutua contra Ezequiel Salido Castañeda, Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial Unidad de Impugnaciones, Mutua Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial del INSS, PI Prosider ibérica, S.A., Eduardo Sánchez Villaescusa, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número pieza de medidas cautelares 1/2021 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a PI Prosider ibérica, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/4/2021 a las 10:10 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de la comparecencia por la medida cautelar pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a PI Prosider ibérica, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

En Burgos, a 1 de marzo de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 163/2020.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Mutua Madrileña Automovilista.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Ana García Gallardo Gil Fournier.

Demandado: D/D.^a Jesús Enrique Ibeas López, Nicolás González Movilla.

D.^a Mercedes Robles Areños, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que, en este Órgano Judicial, se tramita juicio verbal 163/2020.

Parte demandante: Mutua Madrileña Automovilista.

Parte demandada: Jesús Enrique Ibeas López, Nicolás González Movilla.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de fecha 7/09/2020. Y en atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación, ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Enrique Ibeas López, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 16 de febrero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños